

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.8693 — EDF/Canadian Solar/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 14/10)

1. El 9 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Canadian Solar Inc. («Canadian Solar», Canadá).
- EDF ENR PWT («EDF ENR», Francia), perteneciente al grupo EDF (Francia).
- La empresa en participación de nueva creación Newco (Francia).

Canadian Solar y EDF ENR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Newco.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- EDF ENR está especializada en la producción de lingotes, ladrillos, obleas, células y módulos fotovoltaicos, y es una filial indirecta propiedad al cien por cien del grupo EDF, una empresa energética dedicada a la producción y el suministro al por mayor de electricidad, así como en el transporte, distribución y suministro al por menor de electricidad.
- Canadian Solar opera a escala mundial en el sector de la fabricación y el suministro de módulos fotovoltaicos y el desarrollo, la construcción, la explotación y el mantenimiento de proyectos de energía fotovoltaica.

Newco desarrollará, fabricará y venderá lingotes, ladrillos y obleas solares.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8693 — EDF/Canadian Solar/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.